

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°192, fecha 06.07.2020, Obras, Solicita adquirir materiales para conexión de alcantarillado y materiales eléctricos.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1009, Fecha 08.07.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir materiales eléctricos y otro tipo de materiales para realizar la conexión al alcantarillado de las residencias sanitarias, ubicadas en el Internado Femenino, es importante llevar a cabo a la brevedad ésta adquisición ya que aquellas residencias sanitarias se encuentran habilitadas para la gente que necesita realizar cuarentena por la Pandemia Covid-19. Estos contener que se encuentran funcionando como Residencia Sanitarias de emergencia, no cuentan con las conexiones al alcantarillado e instalaciones eléctricas necesarias para funcionar en forma correcta, por tanto se necesita a la brevedad la compra de los materiales adjuntos en las cotizaciones y poder llevar a cabo los trabajos necesarios para tales residencias sanitarias. Y según memorandum N°192 de Obras, y sus antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial La Palmera, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA.**, Rut N°77.356.120-6, por un monto de \$ 394.320 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)